

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 287/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEGOÑA CUESTA BUSTAMANTE frente a CREACIONES ROBERTO SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

Se acuerda:

- a) El **embargo del bien/es inmueble/es** que se describe/n
- b) Finca n. 12629, referencia catastral 5979103VK3557N0001HO localización c/ Rio Tajo n. 1 Fuenlabrada, como propiedad de CREACIONES ROBERTO SL CIF B28113629 para responder de la cantidad de 7.804,25 euros (que corresponden 6.304,25 euros a principal y 1500 euros a intereses y costas) seguido a instancia de D./Dña. BEGOÑA CUESTA BUSTAMANTE contra CREACIONES ROBERTO SL.

c) **Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo**, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, **mandamiento por fax al Registro de la Propiedad** a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

d) **Requerir al ejecutado**, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo Fundamento Jurídico del presente Decreto.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a CREACIONES ROBERTO SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 18 de abril de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.373/17)

